



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR LAS PLAZAS DE (100) AGENTES DE SERENAZGO Y (30) POLICIAS MUNICIPALES PARA LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO.

CONCURSO PÚBLICO POR LA MODALIDAD DEL D.L. 728 NRO. 010-2019.MPHCO

ÍNDICE

CAPITULO I

Disposiciones Generales

- 1.1 Antecedentes
1.2 Objeto
1.3 Modalidad de contratación
1.4 Financiamiento y remuneración
1.5 Órgano responsable
1.6 Requisitos del postulante

CAPITULO II

Base Legal

- 2.1 Base Legal

CAPITULO III

De la(s) Plaza(s) por Concursar

- 3.1 Plaza(s) por concursar.
3.2 Perfil requerido para la(s) plaza(s).

CAPITULO IV

Del Proceso de Selección

- 4.1 Etapas del Concurso Público de Méritos.
4.2 Puntaje y peso de cada etapa del Concurso Público de Méritos
4.3 Comunicación a SERVIR - portal web talento Perú.
4.4 Publicación y difusión de la convocatoria.
4.5 Recepción de documentos presentados por los postulantes.
4.6 Evaluación curricular.
4.7 Publicación de resultados de la evaluación curricular.
4.8 Entrevista Personal.
4.9 Elaboración del informe final
4.10 Publicación de resultados finales.
4.11 Cronograma del Concurso Público de Mérito.
4.12 Disposiciones complementarias y finales

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

1.1. ANTECEDENTES.

La Municipalidad Provincial de Huánuco es una entidad, básica de la organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elemento esencial del territorio, la población y la organización.

La Municipalidad Provincial de Huánuco es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, Goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para la municipalidad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.



**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

2. La Municipalidad Provincial de Huánuco, requiere la provisión de puesto de trabajos de cien (100) Agentes de Serenazgo y treinta (30) Policías Municipales para la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huánuco, a fin de ampliar la convocatoria de servicio para dicha dependencia, estableciendo el marco legal del Concurso Público de Méritos y garantizando a los postulantes a participar en el desarrollo de un proceso de selección, bajo la Modalidad del régimen privado 728 – Ley de Fomento del Empleo, texto único ordenado del Decreto Legislativo Nro. 728 (Ley de Productividad y Competitividad Laboral – Decreto Supremo Nro. 003-97-TR).

**2.1. MODALIDAD DE CONTRATACION**

El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a las presentes Bases. El personal seleccionado se vinculará a la Municipalidad Provincial de Huánuco bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el contrato estará sujeto a la modalidad de naturaleza temporal por necesidad del mercado, tres meses desde la suscripción del contrato, en concordancia con el D.L. N° 728 a plazo fijo.



**2.2. FINANCIAMIENTO Y REMUNERACION.**

La Municipalidad Provincial de Huánuco, cuenta con recursos propios para financiar las plazas (otros ingresos municipales), según las vacantes existentes y presupuestadas; estando otorgada con la disponibilidad presupuestal por parte de la Sub Gerencia de Presupuesto, con Informe N° 2830-2019-MPHCO-GPP-SGP, mediante el cual pone de manifiesto que existe la disponibilidad para asumir con las plazas solicitadas, asimismo las plazas están convocadas de acuerdo a la necesidad de la Sub Gerencia de Recaudación de la Municipalidad Provincial de Huánuco y de la Gerencia de Desarrollo Económico.

La remuneración bruta de cada plaza será acorde con la categoría remunerativa que le corresponde de acuerdo a los montos establecidos en las presentes bases que se encuentran plenamente establecidas en el capítulo III numeral 3.1

**2.3. ORGANO RESPONSABLE.**

La conducción del concurso público de méritos en todas sus etapas, estará a cargo de la Comisión permanente para el concurso Decreto Legislativo N°728, en función al servicio convocado, integrado por tres (03) miembros según Resolución Gerencial N° 017-2019-MPHCO-GM.



**2.4. REQUISITOS DEL POSTULANTE.**

1.6.1 Pueden participar como postulante toda persona que cumpla con los requisitos y el perfil requerido en el numeral 3.2.1, 3.2.2 o 3.2.3 de las presentes Bases.

1.6.2 El postulante seleccionado deberá contar con disponibilidad inmediata para asumir el Cargo y presta su servicio en la plaza a la cual está postulando, en la fecha que se indique a través del Portal Institucional. De no presentarse en la fecha que se convoque, se comunicará inmediatamente a la persona siguiente de acuerdo al orden de mérito.

1.6.3 Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, la Municipalidad Provincial de Huánuco, una vez vinculado el postulante, podrá trasladarlo o ejercer las acciones de desplazamiento de personal de acuerdo a la normatividad laboral vigente.

1.6.4 El postulante que mantenga vínculo de cualquier índole con la Municipalidad Provincial de Huánuco, se someterá a las disposiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso Público de Méritos participando en iguales condiciones con los demás postulantes.

Así mismo, en el caso de ser seleccionado para la plaza convocada, deberá formalizar su desvinculación con la institución, en fecha previa a la firma del contrato de trabajo, a plazo determinado.

El cual está sujeto a la modalidad del contrato de naturaleza temporal por necesidad del mercado y presupuesto asignado.

1.6.5 El postulante solamente se podrá presentar a un puesto de trabajo por proceso de la modalidad de contratación convocada, caso contrario no será evaluado en ninguno de ellos.



**CAPÍTULO II  
BASE LEGAL**

**2.1 BASE LEGAL**

- a) Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019-Ley N° 30879.
- b) Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.
- c) Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175.
- d) Texto único del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.
- e) Decreto Supremo N° 017-96-PCM, Procedimiento a seguir para la selección, contratación de personal y cobertura de plazas en organismos públicos.
- f) Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Aprueban Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- g) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE. Establecen criterios para asignar

- una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- h) Las demás disposiciones que regulan la contratación en el sector público y bajo el decreto Legislativo N° 728.
  - i) Ley N° 27588 Ley de Prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios y Servidores Públicos, así como de las personas que prestan servicio al estado bajo cualquier modalidad.
  - j) Ley N° 26771-Ley que establece la Prohibición de Ejercer la Facultad de nombramiento y contrataciones de personal en el sector Público o en caso de parentesco.
  - k) Según Ley N° 29248 y su reglamento.
  - l) Ley N° 27815, Ley del Código de Ética y la Función Pública.

**CAPÍTULO III**  
**DE LA(S) PLAZA(S) POR CONCURSAR Y FUNCIONES A DESEMPEÑAR.**

**3.1 PLAZA(S) POR CONCURSAR**

Cien (100) Agentes de Serenazgo y Treinta (30) Policías Municipales, para la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Dependencia	Cargo	N° de Plazas	Nivel Profesional	Remuneración Mensual
Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	AGENTES SERENAZGO	100	OBRERO	1000.00
	POLICIAS MUNICIPALES	30	OBRERO	1200.00
<b>TOTAL DE OBREROS</b>		<b>130</b>		

**3.2 PERFIL REQUERIDO PARA LA(S) PLAZA(S)**

**3.2.1 Nombre del Servicio**

**(100) AGENTES DE SERENAZGO**

Dirección u Oficina/Unidad orgánica: Gerencia de Desarrollo Económico – Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

**OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR**

Ampliación de la cobertura temporal del servicio de seguridad ciudadana.

**FUNCIONES PRINCIPALES**

1.	Brindar seguridad a la policía municipal, PNP y fiscalía durante los operativos de comercio ambulatorio.
2.	Apoyar a la PNP en el control del orden público.
3.	Prestar apoyo a la población en situaciones de emergencia cuando ésta lo requiera.
4.	Hacer cumplir las normas municipales vigentes.
5.	Operativos Multisectoriales.
6.	Operativos con las gerencias competentes.
7.	Otras funciones que le asignen el jefe inmediato.

**REQUISITOS DE LA PERSONA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD**

<b>Formación:</b>	Secundaria completa y/o licenciado de las fuerzas armadas.
<b>Experiencia General:</b>	Experiencia mínima de 01 año en el sector público y/o privado.
<b>Experiencia Específica:</b>	Experiencia mínima de 06 meses en labores similares.
<b>Conocimientos y/o Capacitaciones:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Orgánica de Municipalidades LEY N°27972.</li> <li>• Conocimientos y/o capacitaciones en seguridad ciudadana.</li> </ul>
<b>Competencias:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Compromiso y responsabilidad</li> <li>▪ Trabajo en equipo.</li> <li>▪ Buen trato al público en general.</li> <li>▪ Talla mínima. Mujeres: 1.55. Varones: 1.65.</li> </ul>

**CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Municipalidad Provincial de Huánuco
Duración del Contrato	Tres (03) meses desde la suscripción del Contrato.
Remuneración Mensual	(S/. 1 0 0 0 .00 y 00/100 N u e v o s Soles), Un mil soles incluido los montos, y afiliaciones de ley así como toda deducción aplicable al trabajador.

**3.2.2 Nombre del Servicio      POLICIA MUNICIPAL (30)**

**Dirección u Oficina/Unidad orgánica:** Gerencia de Desarrollo Económico – Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

**OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR**

Ampliación de la cobertura temporal del servicio de seguridad ciudadana.

**FUNCIONES PRINCIPALES**

1.	Hacer cumplir las leyes, ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones municipales vigentes.
2.	Instruir al personal encargado de controlar la aplicación de disposiciones sobre especulación, adulteración y acaparamiento, ornato, sanidad, construcción y otras de competencia municipal, establecidas en las ordenanzas municipales.
3.	Tener conocimiento y difundir la demarcación y lugares importantes de la jurisdicción.
4.	Cursar partes de notificación de infracciones impuestas por el personal de control asignado a su cargo.
5.	Otras funciones que le asigne el sub Gerente de Seguridad ciudadana.

**REQUISITOS DE LA PERSONA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD**

<b>Formación:</b>	Secundaria completa.
<b>Experiencia General :</b>	Experiencia mínimo de 01 año en el sector público y/o privado.
<b>Experiencia Específica</b>	Experiencia mínima de 06 meses en labores similares.
<b>Conocimientos y/o Capacitaciones:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley Orgánica de Municipalidades LEY N°29972.</li> <li>▪ Conocimientos y/o Capacitaciones en Seguridad ciudadana.</li> </ul>
<b>Competencias:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Compromiso y responsabilidad.</li> <li>▪ Trabajo en equipo.</li> <li>▪ Buen trato al público en general.</li> <li>▪ Talla mínima: Mujeres: 1:55. Varones: 1:65.</li> </ul>

**CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Municipalidad Provincial de Huánuco
Duración del Contrato	Tres (03) meses desde la suscripción del contrato.
Remuneración Mensual	(S/. 1 2 0 0 .00 y 00/100 N u e v o s Soles), Un mil doscientos soles incluido los montos, y afiliaciones de ley así como toda deducción aplicable al trabajador.



**CAPÍTULO IV.  
DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**4.1 ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS:**

1. Evaluación curricular.
2. Entrevista Personal.

Previo a la evaluación curricular del postulante se deberá verificar que cumpla con los requisitos **indispensables** establecidos en los puntos 3.2.1 referidos al **PERFIL REQUERIDO PARA LA(S) PLAZA(S)**.

Cada etapa del proceso es excluyente y eliminatória, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

La inasistencia del postulante en cualquier etapa del Concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna.

El puntaje mínimo para aprobar la etapa de evaluación curricular es de **40** puntos.

De comprobarse la suplantación por parte del postulante, en cualquiera de las etapas, este será descalificado del concurso automáticamente.



**4.2 PUNTAJE DE CADA ETAPA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS:**

EVALUACIONES		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>1. EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM</b>			
a.	Formación Académica.	25 Puntos	25 Puntos
b.	Capacitación.	05 Puntos	10 Puntos
c.	Experiencia.	10 Puntos	20 Puntos
<b>Puntaje total de la evaluación del currículum vitae</b>		<b>40 Puntos</b>	<b>55 puntos</b>
<b>2. ENTREVISTA PERSONAL</b>			
		<b>PUNTAJE MINIMO</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
A.	Conocimientos y/o competencias.	10 Puntos	20 Puntos
B.	Desarrollo y cultura general.	10 Puntos	15 Puntos
C.	Evaluación psicotécnica.	05 Puntos	10 Puntos
<b>Puntaje total de la evaluación de la entrevista personal</b>		<b>25 Puntos</b>	<b>45 Puntos</b>
<b>PUNTAJE TOTAL FINAL</b>		<b>65 puntos</b>	<b>100 puntos</b>



**4.3 COMUNICACIÓN A SERVIR-PORTAL WEB TALENTO PERÚ.**

El funcionario responsable debe remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad Provincial de Huánuco al Portal Web Talento Humano de la Autoridad Nacional del Servicio civil. Remitirá la Convocatoria y el perfil del puesto requerido en concordancia con el cronograma del concurso.

**4.4 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria se publica y difunde a través de:

- a) Autoridad Nacional del Servicio Civil. Remitiendo la convocatoria y el perfil del puesto requerido.
- b) El Portal Institucional de la MPHCO para la publicación de la información relacionada al proceso.
- c) A través del periódico mural de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

**4.5 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES**

- Solicitud Dirigida al Presidente de la Comisión del Concurso, precisando datos generales, así como la Unidad Orgánica y la plaza a la cual postula, no siendo permitido postular a más de una función o actividad ofertada (**Anexo No. 01**).

Presentar adjunto al anexo 01 la Declaración Jurada (anexo 02):

El anexo dos (02) es la declaración jurada de: gozar de buena salud física y mental, no tener impedimento para contratar con el Estado, no percibir otro ingreso en horario distinto al de la convocatoria, no tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. Asimismo, de no estar inmerso en proceso administrativo disciplinario, ni haber sido despedido de la actividad pública y privada por infracción grave u otro de similar naturaleza, así como en las causales de nepotismo previstas por Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM, modificado por D.S N° 034-2005-PCM; así como, de no ser deudor alimentario moroso conforme a lo dispuesto por la Ley N°28970, no recibir pensión a cargo del Estado, No haber sido retirado de las Fuerzas armadas y Policía Nacional por medidas disciplinarias **Anexo N° 02**).

- Presentar la información consignada resumida del Currículo Vitae según el (**Anexo N°03**), documentada en copias simples cada hoja foliado y firmado.
- Los documentos (anexos 01, 02 y 03), serán presentados en un folder manila, dentro de un sobre de manila lacrado, sobre el que estará pegado la caratula según (**Anexo N° 04**).
- Una vez ingresados los expedientes no se permitirá por ningún motivo adicionar algún otro documento, ni a manera de aclaración a los miembros integrantes de la Comisión.
- La documentación que se presenta está sujeta a la verificación de su autenticidad, de comprobarse actos de falsificación la Comisión derivará al área pertinente para las acciones correspondientes.
- Identidad del postulante (copia de DNI).

**La comisión del concurso se reserva el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales, cuando lo estime necesario en cualquiera de las etapas del concurso.**



- Para los postulantes que pasaron la primera etapa (evaluación curricular) con el mínimo de 40 puntos y máximo 55 puntos tiene derecho a participar en la segunda etapa de (entrevista personal).

#### 4.6 EVALUACIÓN CURRICULAR

- La evaluación del Curriculum vitae se efectuará considerando el cumplimiento de los requisitos previstos en los numerales 3.2.1 de las presentes Bases.
- La evaluación curricular busca calificar los niveles de formación, capacitación y/o cursos del postulante; así mismo la acreditación, calificación de su experiencia laboral y aptitud para el cargo a desempeñar.
- Los postulantes podrán obtener las siguientes condiciones:
  1. **APTO:** Cuando el postulante cumple con todos los requisitos mínimos indispensables del perfil establecido para la plaza a la cual postula y obtenga el mínimo puntaje (40 puntos) establecido para pasar a la siguiente etapa.
  2. **NO APTO:** Cuando el postulante no cumple con los requisitos mínimos indispensables y no alcanza el puntaje mínimo establecido para la plaza a la cual postula.

#### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

- La Municipalidad Provincial de Huánuco publicará en su portal institucional web los resultados de la evaluación curricular, así como el lugar, fecha y hora en que se desarrollara la siguiente etapa del Concurso Público de Méritos (Entrevista personal)
- Únicamente serán convocados a la etapa de la entrevista personal aquellos postulantes cuya condición sea "Apto" en la evaluación de la etapa curricular

#### 4.8 ENTREVISTA PERSONAL

- Los postulantes que resulten convocados para la etapa de entrevista personal deberán concurrir a la dirección que se indique, en la fecha y horario señalado, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI).
- La entrevista personal estará a cargo de la comisión permanente para el concurso – Decreto Legislativo N°728 designado para efectos del Presente Concurso Público de Méritos.
- Con relación a la participación de los miembros integrantes del Comité, cabe señalar que deberá inhibirse de participar de la entrevista cuando, el postulante a entrevistar mantenga una relación de subordinación directa con el entrevistador o se encuentre laborando en la unidad orgánica del entrevistador bajo cualquier modalidad, independientemente del nivel profesional de los involucrados, derivando, de ser el caso la entrevista del postulante a otra terna de entrevistadores o disponiéndose el cambio del entrevistador para que se inhiba.
- En las entrevistas personales se evaluará al postulante acerca de sus experiencias laborales, situaciones futuras, expectativas y desenvolvimiento personal. Se podrá considerar también aspectos que fueron abordados en las evaluaciones anteriores a través de casuística relacionada a las funciones del cargo al cual postula y finalmente la evaluación Psicotécnica respecto a las habilidades y destrezas. Los postulantes que obtengan los mayores puntajes ocuparán la plaza, por orden de mérito y relación de acuerdo al número de plazas existentes. Cabe mencionar que se considerará un puntaje mínimo de calificación aprobatoria, por cada una de las plazas a concursarse.
- El sistema de calificación de la entrevista personal será vigesimal. La nota mínima aprobatoria en esta etapa es **25 puntos**. Aquellos postulantes que no alcancen la referida nota mínima serán descalificados.

- Por otro lado, se otorgará una bonificación en los siguientes casos: Postulantes licenciados de las Fuerzas Armadas.- En base al Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para cubrir vacantes en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, el postulante que documente dicha condición al momento de presentar el Curriculum vitae, recibirá una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido.

- La no presentación de dichos documentos de acreditación con el Curriculum vitae, no darán derecho a la bonificación antes señalada.

#### 4.9 ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL

- Culminada las etapas del proceso de selección, el Comité elaborará su informe final y lo elevará para aprobación de la máxima autoridad municipal autorizada.
- Aprobado el informe final, el Comité remitirá la relación de los postulantes seleccionados, en estricto orden de méritos a la Gerencia de Recursos Humanos para su conocimiento y tome las acciones correspondientes y la Sub gerencia de Comunicación e Informática para su publicación en el Portal Web Institucional. Así como en el periódico mural de la institución.



of

**4.10 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES**

- El cronograma y fechas de cada etapa del proceso, serán definidas por acuerdo del Comité de Selección a cargo del Concurso Público de Méritos, son impostergables, estarán supeditadas a la concurrencia de postulantes y serán publicadas oportunamente en el portal institucional.
- Dicho cronograma de actividades y fechas de cada etapa del proceso, se detallan en el punto 4.11 siguiente de las bases del presente Concurso Público de Méritos.

**4.11 CRONOGRAMA DEL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS.**

Dicho cronograma de actividades y fechas de cada etapa del proceso, se detallan en el siguiente cuadro:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria	27/12/2019	Gerencia Municipal.
Publicación del proceso en el portal talento Perú -SERVIR.	30/12/2019	Responsable al Red Cil.
Publicación de la convocatoria en la pag. Web de la MPHCO, <a href="http://www.munihuanuco.gob.pe">www.munihuanuco.gob.pe</a>	31/12/2019 al 14/01/2020	Comisión Permanente para el concurso – Decreto Legislativo N°728.
Presentación documentos por el postulante (anexos 01, 02 y 03) a la Municipalidad Provincial de Huánuco, sito en el Jr. General Prado N° 750-Huanuco (mesa de partes)	Del 15/01/2020 al 21/01/ 2020 Hora: de 07:30 a 15:30 h	Mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Huánuco.
Evaluación curricular: requisitos indispensables y anexos 01, 02 y 03 (hoja de vida).	Del 22/01/ 2020 al 24/01/ 2020 Hora: de 08:00 a 21:00 hrs.	Comisión Permanente para el concurso – Decreto Legislativo N°728.n
Publicación de los resultados de la evaluación curricular en la página web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.	25/01/2020 Hora: 15:00 hrs.	Comisión Permanente para el concurso – Decreto Legislativo N°728.
Entrevista personal en los ambientes determinados por la comisión previa publicación, sito en el Jr. General Prado N° 750.	Del 28/01/2020 al 29/01/2020 Hora: de 9:00 am 20:00 hrs.	Comisión Permanente para el concurso – Decreto Legislativo N°728.
Publicación del resultado final en la pag web de la Municipalidad Provincial de Huánuco <a href="http://www.munihuanuco.gob.pe">www.munihuanuco.gob.pe</a> y en el periódico mural, de la misma sito Jr. General Prado N° 750 Huánuco.	30/01/ 2020 Hora:15:00 hrs.	Comisión Permanente para el concurso – Decreto Legislativo N°728.
ADJUDICACION	31/01/ 2020 al 06/02/2020	Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	31/01/ 2020 al 06/02/2020	Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

**NOTA IMPORTANTE:**

- LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SERÁ EN HORARIO DE OFICINA: En mesa de partes de la Municipalidad de Huánuco desde 7.30 a.m. hasta las 3.30 p.m.
- NO SE RECEPCIONARÁN EXPEDIENTES FUERA DE LA FECHA Y HORA INDICADA.
- PARA LA ENTREVISTA PERSONAL LOS POSTULANTES DEBERAN DE PRESENTAR SU RESPECTIVO D.N.I.

**4.12 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES.**

**PRIMERA.** - Aquellos postulantes que superen las evaluaciones antes mencionadas y hayan acreditado en la etapa de verificación curricular la condición de personal Licenciado de las Fuerzas Armadas recibirán la bonificación del 10% en la entrevista y en caso de que el postulante acredite ser persona con discapacidad se le bonificará con el 15% o puntaje que corresponda conforme a las normas vigentes.

**SEGUNDA.** - El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a uno de las plazas convocadas es de 65 puntos y se procederá a adjudicar de acuerdo al orden de méritos hasta cubrir las plazas convocadas.

**TERCERA.** - Si vencido el plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, los seleccionados (GANADORES) no se apersonan a suscribir el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, y se procederá a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declarará desierta la plaza convocada.



**CUARTA.** - Los postulantes que NO hayan sido declarados ganadores del concurso, podrán recoger sus expedientes presentados a la Municipalidad Provincial de Huánuco en un plazo máximo de siete (07) días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, transcurrido dicho plazo los expedientes serán eliminados o incinerados.

**QUINTA.** - Después del resultado final se derivarán las actas con la relación de ganadores a la Sub Gerencia Gestión de Recursos Humanos para el registro correspondiente.

**SEXTA.** - Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por Comisión Permanente para el concurso – Decreto Legislativo N°728.Concurso.

**SEPTIMA.** - El postulante solamente se podrá presentar a un puesto de trabajo por proceso, caso contrario no será evaluado en ninguno de ellos.

**OCTAVA.-** Los ganadores de las plazas luego del resultado final, al momento de la adjudicación deben de presentar los certificados originales de no contar con antecedentes penales y/o judiciales así como el certificado de salud física y mental con una antigüedad no menor a treinta días, también deberán presentar los documentos originales que presentaron para la convocatoria, de no presentar los mencionados documentos se dará por no otorgada la plaza y se convocará y adjudicará a la persona que ocupe el orden de mérito inmediato siguiente.



*[Handwritten signature]*

Ing. Armando Cori Trujillo.  
Presidente.



*[Handwritten signature]*

Ing. Orlando Sotomayor Zevallos.  
Secretario.



*[Handwritten signature]*

Ing. Adm. Guillermo A. Gavilan Ninamango.  
Vocal.

**ANEXO N°01.**

**SUMILLA:** Solicito ser admitido como postulante al Concurso de Selección de Personal bajo la modalidad del Régimen Decreto Legislativo N°728

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DEL REGIMEN DECRETO LEGISLATIVO N° 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral".**



Yo.....  
Identificado(a), con DNI N°....., con domicilio en..... del distrito de....., provincia....., departamento....., A Ud., me presento y digo:

Que, teniendo conocimiento de la convocatoria para el Concurso Público de Selección de Personal por la modalidad de Contrato del Régimen Decreto Legislativo N° 728 - **PROCESO DEL REGIMEN D.L N° 728-N°010-2019-MPHCO**, solicito a Ud., ser admitido como postulante a la plaza....., para el efecto adjunto al presente los anexos 01, 02 y 03 y mi Currículum Vitae en .....folios, con los requisitos exigidos.



**POR LO TANTO:**

A usted Sr. Presidente, acceder a mí petición por ser de justicia que espero alcanzar.

Huánuco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.



\_\_\_\_\_

FIRMA

**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, .....

Identificado con DNI N°....., domiciliado en .....

Distrito....., Provincia..... Departamento.....



**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- 1. Contar con buena Salud Física y Mental
- 2. No me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- 3. No percibo otro ingreso tipo de remuneración por parte del Estado ni de ninguna naturaleza
- 4. Carezco de antecedentes penales, judiciales y policiales.
- 5. No haber sido retirado de las fuerzas armadas y de la Policía Nacional por medidas disciplinarias.
- 6. No estar inmerso en ningún Proceso Administrativo Disciplinario, ni haber sido destituido de la Administración Pública o privada.
- 7. No me une ningún vínculo familiar y/o matrimonial hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con los funcionarios, directivos de la Municipalidad Provincial de Huánuco y con los miembros del Comisión Especial de Concurso ( Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM, modificado por D.S N° 034-2005-PCM)
- 8. No ser Deudor Alimentario Moroso conforme a lo dispuesto por la Ley N°28970
- 9. No percibo ninguna pensión a cargo del Estado
- 10. No tengo impedimento para ser postor o contratista, conforme a lo establecido en el marco normativo que regula las contrataciones y adquisiciones del Estado.
- 11. No percibo ninguna pensión a cargo del Estado
- 12. Los documentos que declaro y presento son verídicos y fidedignos.



Manifiesto que lo mencionado en la presente Declaración Jurada, responde al principio de veracidad normado en el artículo 51° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; así mismo tengo pleno conocimiento que si incurro en una declaración falsa, estoy sujeto a las sanciones previstas en el artículo 41° del Código Penal vigente.



Huánuco, de Enero del 2020.

Nombre.....  
DNI N°.....

**ANEXO N° 03**

**HOJA DE VIDA**

**I. DATOS PERSONALES**

Apellidos:  
 Nombre(s):  
 Número de Documento Nacional de Identidad:  
 Dirección (Avenida/Jirón - N° - Dpto.):  
 Teléfono(s):  
 Correo electrónico:

**II. FORMACION ACADEMICA**

NIVEL DE ESTUDIO	CENTRO DE ESTUDIOS	SITUACION COMPLETA O INCOMPLETA	FECHA MES/AÑO DE EGRESO	CIUDAD / PAÍS	Nro. DE FOLIO
ESTUDIOS PRIMARIOS					
ESTUDIOS SECUNDARIOS					
FORMACION TECNICA					
OTROS ESTUDIOS					

**III. CAPACITACIÓN, CURSO O TALLERES**

N°	ESPECIALIDAD	FECHA DE INICIO Y TERMINO (DIA/MES/AÑO)	INSTITUCIÓN	Nro. DE FOLIO

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

Detallar los eventos asistidos según los requisitos del perfil de la plaza que postula.

\* Se considera: cursos, seminarios, talleres y otros.

**IV. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL \***

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO O BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO	FECHA DE INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA DE CULMINACIÓN (DIA/MES/AÑO )	TIEMPO TOTAL (AÑOS/MESES)	Nro. DE FOLIO
<b>TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL GENERAL:</b>						

(\*) Toda la experiencia laboral, aunque no tenga relación directa con el objetivo del servicio. (Comenzar por la más reciente).

**V EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA SEGÚN LA PLAZA A QUE POSTULA**

Es la experiencia que el postulante posee en el tema específico de la convocatoria.

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO/ FUNCIONES EMPEÑADO(A)	FECHA DE INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA DE CULMINACIÓN (DIA/MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	Nro. DE FOLIO
Descripción detallada del trabajo realizado:						
Descripción detallada del trabajo realizado:						
Descripción detallada del trabajo realizado:						
Descripción detallada del trabajo realizado:						
<b>TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA</b>						



(Puede insertar más filas si así lo requiere)

Huánuco, de del 2020.



Nombre .....  
DNI N° .....

**ANEXO N° 04**

**CONCURSO PÚBLICO BAJO LA MODALIDAD DEL D.L. 728 NRO. 010-2019.MPHCO**

**PLAZA A PRESENTARSE:.....**



DATOS GENERALES	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	



DOCUMENTACION	
NUMERO DE FOLIOS	
FIRMA Y SELLO DE - RECEPCION TRAMITE DOCUMENTARIO	



**INSTRUCCIONES**

1. IMPRIMIR Y LLENAR
2. PEGAR UNA COPIA DE ESTA PORTADA EN EL SOBRE QUE CONTIENE LA HOJA DE VIDA Y ANEXOS.